



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0535-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 17 de septiembre de 2024

**VISTO:** La Carta N° 0181-2024-UNAJMA-DAIA, de fecha 16 de septiembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 31 del Reglamento de Concurso de Contrato Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 251-2024-UNAJMA/CU de fecha 05 de agosto de 2024, indica que: "La Facultad remite al Vicerrectorado Académico la propuesta de la conformación del jurado evaluador quien emite el acto resolutorio correspondiente";

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 044-2024-UNAJMA/VRA de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó la conformación del Jurado Evaluador para el Concurso Público de Contrato Docente N° 01-2024-UNAJMA del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Carta N° 0181-2024-UNAJMA-DAIA, de fecha 16 de septiembre de 2024, el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, agradecer y felicitar mediante acto resolutorio a los jurados evaluadores del concurso público de contrato docente N° 01-2024-UNAJMA del DAIA, que fueron aprobados mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 044-2024-UNAJMA/VRA, por haber concluido de manera satisfactoria con la labor encomendada;

Que, en atención a la Carta N° 0181-2024-UNAJMA-DAIA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR** al "Jurado Evaluador para el Concurso Público de Contrato Docente N° 01-2024-UNAJMA del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental", por haber cumplido con las funciones y responsabilidades encomendadas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 044-2024-UNAJMA/VRA y al Reglamento de Concurso de Contrato Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 251-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
- Dra. Yudith Choque Quispe
- Mtro. Alexei Reynaga Medina

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0535-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 17 de septiembre de 2024

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente, al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA